

**Asesoría General de Gobierno**

**Decreto Acuerdo N° 1196  
DESIGNASE PERSONAL EN EL GRADO DE AGENTES  
EN LA POLICIA DE LA PROVINCIA**

San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Septiembre de 2010.

VISTO: El Expediente «J» N° 20148/2010, mediante el cual Jefatura de Policía gestiona el Alta con el grado de Agente, a partir de la fecha, en el Agrupamiento Policial Personal Subalterno Cuerpo Seguridad Escalafón General y Escalafón Femenino, de los aspirantes que se detallan; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 01 obra Nota J.P. N° 341/10, por la cual el Sr. Jefe de la POLICIA DE LA PROVINCIA, solicita la designación como Agentes en el Agrupamiento Policial Personal Subalterno Cuerpo de Seguridad Escalafón General y Femenino, de los aspirantes cuya nómina se adjunta como Anexo I (fs. 02/03).

Que a fs. 04/117, obran las copias de 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad de los Aspirantes a Agentes.

Que a fs. 119, Asesoría Letrada General de la POLICIA DE LA PROVINCIA, mediante Dictamen N° 659/10, manifiesta que los postulantes han concluido exitosamente el curso, encontrándose en condiciones de ser promovidos, debiéndose conceder el alta como Agentes de Policía de los aspirantes mencionados.

Que a fs. 122 obra Dictamen N° 185/10 de ASESORIA LEGAL DE LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, expresando que los aspirantes cumplieron con las exigencias estipuladas para el ingreso a la fuerza, reuniendo los elementos humanos acorde a las exigencias policiales, no existiendo objeción alguna para la continuidad del trámite correspondiendo el dictado del instrumento legal por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Que a fs. 124 obra Nota S.de P. N° 1457/2010, de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, verificando que la Policía de la Provincia cuenta con los cargos vacantes.

Que a fs. 126/127, ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO mediante Dictamen A.G.G. N° 525/10, expresa que conforme la documentación aportada y los distintos informes producidos, los aspirantes cumplieron con las exigencias estipuladas para el ingreso a la fuerza policial, corresponde el dictado del instrumento legal por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°. Designase a partir de la fecha en la Policía de la Provincia de Catamarca, con el grado de Agentes en el Agrupamiento Policial Personal Subalterno Cuerpo Seguridad Escalafón General y Escalafón Femenino, según corresponda al personal que se detalla en el Anexo I, el que pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°. El gasto emergente de las presentes designaciones se afectarán a las Partidas del Presupuesto General de la Jefatura de Policía: Jurisdicción 020 Ministerio de Gobierno y Justicia; Programa 016 Seguridad de Personas y Bienes; Actividad: 01 Seguridad; en la Planta de Personal Permanente, del Presupuesto vigente..

ARTICULO 3°. Tomen conocimiento: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, UPE CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO Y DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION.

ARTICULO 4°. Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Oficial y ARCHIVESE.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 19:57:09